RESOLUCIÓN DNCP N° 1194/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2011 "MONTAJE Y DESMONTAJE DE STAND".

Asunción, 22 de junio de 2011

VISTO: El llamado por Contratación Directa N° 18/2011, convocado por esta Dirección Nacional, el Acta de Apertura de Ofertas llevada a cabo el día 22 de junio de 2011, el informe de evaluación.

CONSIDERANDO: Que, el Comité Evaluador de Ofertas encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ha analizado las ofertas presentadas.

Que, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre los resultados de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/2003 "de Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 del Decreto N° 21.909/2003, modificado por el Decreto N° 5.174/2005.

Que, por los fines que se persigue se adjudicará a pesar de no haber contado con el numero mínimo de tres ofertas, haciendo uso de la salvedad prevista en el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2.051/03.

Que, por lo expuesto, se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado en referencia a la firma CRYSTAL VIDRIOS de Jorge Aquino, por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
R E S U E L V E

1) ADJUDICAR el llamado por Contratación Directa N° 18/2011 "Montaje y Desmontaje de Stand" a la firma CRYSTAL VIDRIOS de Jorge Aquino, por un monto total de Gs. 110.000.000 (Guaraníes ciento diez millones); por motivos expuestos en el exordio de la presente Resolución, bajo la salvedad prevista en el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03

2) AUTORIZAR y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación citado en el numeral 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3) COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abog. EDUARDO DE GASPERI
Director Nacional